

BOUAM

Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid

Número 3 | 13 de mayo 2025

EFFECTOS DE LA PUBLICACIÓN EN EL BOUAM

I. La eficacia de los actos objeto de publicación en el BOUAM no estará condicionada a su publicación en el mismo, salvo que así se establezca expresamente en dicho acto o en la normativa vigente. Si la eficacia de los actos se condicionase a su publicación en el mismo, dichos actos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUAM, salvo que en dichos actos se determine una vacatio superior o distinta.

II. Siempre que resulte aplicable, y sin perjuicio de la regulación específica que corresponda:

De conformidad con el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, las resoluciones del Rector o Rectora y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno y del Claustro Universitario ponen fin a la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, con carácter previo podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los restantes actos administrativos contenidos en la presente publicación no agotan la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector/a de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien al propio Rector/a, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en la presente publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad Autónoma de Madrid, sobre reclamación, recurso o revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	1/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



BOUAM

Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid

Número 3 | 13 de mayo 2025

ÍNDICE

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	4
I.3. Consejo de Gobierno	4
I.3.1. Acuerdo 2/CG de 24-04-25 por el que se nombra nuevo representante en el Consejo de Gobierno por el sector de Profesores/as Permanentes no Doctores/as o Profesores/as e Investigadores/as con vinculación no Permanente.	4
I.3.2. Acuerdo 3/CG de 24-04-25 por el que se nombra representante suplente en el Consejo de Gobierno por el sector de Profesores/as Permanentes no Doctores/as o Profesor/a e Investigador/a Contratado con vinculación no Permanente.....	5
I.3.3. Acuerdo 4/CG de 24-04-25 por el que se nombra representantes del sector de Profesores/as Permanentes no Doctores/as o Profesor/a e Investigador/a Contratado con vinculación no Permanente en diferentes comisiones delegadas y técnicas del Consejo de Gobierno.	6
I.3.4. Acuerdo 5/CG de 24-04-25 por el que se nombra representante del sector de Profesores Permanentes no Doctores/as o Profesor/a e Investigador/a Contratado con vinculación no permanente en la Comisión Electoral.....	8
I.3.5. Acuerdo 6/CG de 24-04-25 por el que se aprueban las bases que regirán los concursos de acceso entre Acreditados, por el sistema de promoción interna, a plazas adscritas a Cuerpos de funcionarios Docentes Universitarios, correspondientes a Catedráticos y Catedráticas de Universidad.	9
I.3.6. Acuerdo 7/CG de 24-04-25 por el que se aprueban las bases que regirán los concursos de acceso entre Acreditados, por el sistema de promoción interna, a plazas adscritas a Cuerpos de funcionarios Docentes Universitarios, correspondientes a Catedráticos y Catedráticas de Universidad vinculados con institución sanitaria.	18
I.3.7. Acuerdo 8/CG de 24-04-25 por el que se aprueba los Acuerdos adoptados por la Comisión de Profesorado en sesión de fecha 10 de abril de 2025.	42
I.3.8. Acuerdo 10/CG de 24-04-25 por el que se aprueba la modificación del Acuerdo 1/CG de 13-02-25 por el que se aprueba la corrección de errores advertidos en el Acuerdo 7/CG de 31-01- 25 (BOUAM Nº. 1, de 13 de febrero de 2025).....	151

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	2/232



I.3.9.	Acuerdo 11/CG de 24-04-2025 por el que se aprueban nuevas listas cualificadas de vocales para la formación de comisiones de acceso de profesorado en la Universidad Autónoma de Madrid.....	166
I.3.10.	Acuerdo 12/CG de 24-04-25 por el que se autoriza a licitar la contratación de los servicios de cafetería de conformidad con el artículo 111.2 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.....	169
I.3.11.	Acuerdo 13/CG de 24-04-25 por el que se aprueba la modificación del Doble Grado en Ciencias Ambientales y Geografía, Geotecnologías y Sostenibilidad Territorial.....	170
I.3.12.	Acuerdo 14/CG de 24-04-25 por el que se aprueba la modificación del Doble Grado en Maestro/a en Educación Infantil y Maestro/a en Educación Primaria.....	179
I.3.13.	Acuerdo 15/CG de 24-04-25 por el que se aprueba la modificación del Doble Grado en Ingeniería Informática y Matemáticas.....	188
I.3.14.	Acuerdo 16/CG de 24-04-25 por el que se aprueba la modificación del Doble Grado en Nutrición Humana y Dietética y Ciencia y Tecnología de los Alimentos.....	197
I.3.15.	Acuerdo 17/CG de 24-04-25 por el que se aprueba la modificación del Doble Grado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas.....	208
II.	NOMBRAMIENTOS Y CESES	223
II.1.	Nombramiento	223
II.2.	Ceses.....	228

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	3/232

